

RIELA UREÑA FLORES Y MIDE DE PUN-
TO 3 AL 4 (24.24) METROS. En cumpli-
miento al lo que dispone el acuerdo mu-
nicipal N°10 del 3 de agosto de 1977, se
fija ese Edicto en la tabla de autos ofi-
ciales y en un período de circulación,
por el término que establece la ley, pa-
ra que todo aquel que se encuentre per-
judicado con la adjudicación del referi-
do lote lo haga valer en tiempo oportu-
no. Atentamente, H.A. JORGE RAMOS
Secretario General. EDUARDO YANEZ
El suscrito, Secretario de la Alcaldía Mu-
nicipal del Distrito de Capira, y para que
sirva de formal notificación a las par-
tes, fija el presente Edicto, en la tabla
de autos oficiales, por el término de 15
días, a partir de hoy 3 de Septiembre
de 2019, al día 11:35 de la mañana. EDUAR-
DO YANEZ, Secretario General,

AVISO DE DISOLUCION. Por medio de
la Escritura Pública No. 23300 con fe-
cha 21 de agosto 2019, de la Notaría
Duodécima del Circuito de Panamá, re-
gistrada el 30 de agosto 2019 a la ficha
20658, de la Sección Mercantil del Re-
gistro Público, ha sido disuelta la fun-
dación: "Aquarius International
Foundation".

AVISO DE DISOLUCION De conformi-
dad con la Ley, se avisa al público que
según consta en la Escritura Pública No.
25000 otorgada el 05 de septiembre
de 2019, ante la Notaría Duodécima del
Circuito de Panamá, inscrita en el Re-
gistro Público, Sección de Mercantil a
Folio No. 717904, el 1 de septiembre de
2019, ha sido disuelta la compañía de-
nominada FRENDY INC. Panamá, 20 de
Septiembre de 2019.

ORGANO JUDICIAL JUZGADO TERCERO
DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DE LA PRO-
VINCIA DE CHIRIQUEI EDICTO EMPLA-
ZATORIO DE EJECUCION RAFAEL ENRI-
QUE CASTILLO GILL, JUEZ TERCERO DE
CIRCUITO, RAMO CIVIL DE LA PROVIN-
CIA DE CHIRIQUEI, POR MEDIO DEL PRE-
SENTE EDICTO, HACE SABER: Que en el
Proceso de Sucesión Intestada de la
causante LUCILA MARIA VICTORIA
(Q.E.P.D.), se ha dictado el siguiente
Auto, cuya parte resolutoria, dice así:
"REPUBLICA DE PANAMÁ.-ORGANO JU-
DICIAL JUZGADO TERCERO DE CIRCUI-
TO, RAMO CIVIL DE LA PROVINCIA DE
CHIRIQUEI Auto No. 1194, David, dieci-
nueve -19, de agosto de dos mil dieci-
nueve -2019.- VISTOS: (...). En mérito de
lo expuesto, el suscrito JUEZ TERCERO
DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DE LA PRO-
VINCIA DE CHIRIQUEI, administrando
justicia en nombre de la Republica y por
autoridad de la Ley, DECLARA: PRIME-
RO: Que está abierta la SUCESION IN-
TESTADA DE LUCILA MARIA VICTORIA
(Q.E.P.D.), desde el día tres -03- de Ji-
nio de dos mil trece -2013-, fecha de su
defunción. Que es heredero de la
causante LUCILA MARIA VICTORIA
RIELA VICTORIA, en su condición de hi-
ja de la causante. TERCERO: Se ordena
comparecer a estar en derecho en el
presente juicio, a todas las personas
que tengan algún interés en él, así co-
mo el Representante del Fisco, lo mis-
mo que se fije y publique el edicto de
que trata el Artículo 1510 del Código Ju-
dicial. Expiédase el edicto respectivo.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 1510 y
1527 del Código Judicial. NOTIFIQUESE
(FDO) LDO. RAFAEL EDUARDO CASTI-
LLO GILL, JUEZ TERCERO DE CIRCUITO,
RAMO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CHI-
RIQUEI (FDO) LDO. VIELKA E. MUÑOZ
DE GOMEZ, SECRETARIA JUDICIAL IN-
TERINA". Por tanto, SE Fija el presen-
te edicto en el lugar de costumbre de
la Secretaría del Tribunal, hoy, DIECIO-
CHO -18- DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECINUEVE -2019-, por el término de
diez -10- días. LICDO. RAFAEL EDUAR-
DO CASTILLO GILL, EL JUEZ LICDO.
VIELKA E. MUÑOZ DE GOMEZ, LA SE-
CRETARIA JUDICIAL INTERINA

AVISO DE DISOLUCION. De conformi-
dad con la Ley, se avisa al público que
según consta en la Escritura Pública No.
5812 otorgada el 11 de junio de 2019, an-
te la Notaría Décima del Circuito de Pa-
namá, inscrita en el Registro Público,
Sección de Mercantil a Folio No. 277618-
2019, el 17 de julio de 2019, ha sido di-
suelta la sociedad anónima denominada
INNOVATE TALENTO, S.A., Panamá,
6 de septiembre de 2019.

ORGANO JUDICIAL EDICTO EMPLAZA-
TORIO A LA SUSCRITA JUEZ CUAR-
TA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUEI, RAMO
CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDIC-
TO, HACE SABER: Que dentro del Pro-
ceso Sucesión Intestada de ADALBER-
TO ROSAS MARTINEZ (Q.E.P.D.), SE HA
DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
QUE DICE ASI: "ORGANO JUDICIAL JUZ-
GADO CUARTO DEL CIRCUITO DE CHI-
RIQUEI - AUTO NO. 589 - DAVID, TRES-
3, DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE-
2019, VISTOS: Por tanto, la JUEZ CUAR-

ADVERTENCIA ESTAFa

Hacemos del conocimiento a la
ciudadanía en general, que se está
utilizando el nombre de nuestra
empresa **IMPORTACIONES Y**

VENTAS, S.A. para transacciones
fraudulentas. No nos hacemos
responsables de alguna transacción
o negociación pasada, presente o
futura que se haya realizado fuera de
nuestras oficinas.

La Gerencia

de Septiembre de 2019, de la Notaría
Segunda del Circuito de Panamá, regis-
trada el 12 de Septiembre de 2019, a la
Ficha: 741700, de la Sección Mercantil
del Registro Público, ha sido disuelta la
sociedad anónima: 55 INVESTMENT
GROUP S.A.

AVISO DE DISOLUCION Por medio de la
Escritura Pública No. 6055 de fecha 09
de Septiembre de 2019, de la Notaría
Segunda del Circuito de Panamá, regis-
trada el 16 de Septiembre de 2019, a la
Ficha: 812325, de la Sección Mercantil
del Registro Público, ha sido disuelta la
sociedad anónima: POS POL-3 INC.

AVISO DE DISOLUCION Por medio de la
Escritura Pública No. 6056 de fecha 09
de Septiembre de 2019, de la Notaría
Segunda del Circuito de Panamá, regis-
trada el 16 de Septiembre de 2019, a la
Ficha: 812330, de la Sección Mercantil
del Registro Público, ha sido disuelta la
sociedad anónima: POS POL-4 INC.

AVISO DE DISOLUCION Por medio de la
Escritura Pública No. 6144 de fecha 11
de Septiembre de 2019, de la Notaría
Segunda del Circuito de Panamá, regis-
trada el 16 de Septiembre de 2019, a la
Ficha: 803281, de la Sección Mercantil
del Registro Público, ha sido disuelta la
sociedad anónima: NETWO SHIPPING
S.A.

AVISO DE DISOLUCION Por medio de la
Escritura Pública No. 6053 de fecha 09
de Septiembre de 2019, de la Notaría
Segunda del Circuito de Panamá, regis-
trada el 16 de Septiembre de 2019, a la
Ficha: 812335, de la Sección Mercantil
del Registro Público, ha sido disuelta la
sociedad anónima: POS POL-1 INC.

AVISO DE DISOLUCION Para los efec-
tos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de
febrero de 1927, se avisa al público, 1. Que
VINDEL CORPORATION fue organiza-
da mediante Escritura Pública No.6655,
de 16 de octubre de 1976, de la Notaría

GOLDEN STORAGE CORP. SOLICITA QUE LAS SIGUIENTES PERSONAS SE COMUNIQUEN URGENTEMENTE:

NOMBRE	IDENTIFICACION
Néstor Ibarra Alzamora	8-767-1027
Laura Carmen León	E-8-106065
Carlos Andrés Jiménez Tzukur	AR345055
Luis Alberto Jiménez Linarez	105547036
Ricauter Grajales Pezet	8-419-228
Eirain Ramos Solano	8-156-84
Joanne Dayane Villanueva Raceno	8-718-2103
Jazamia Del Carmen González Salmen	8-822-1029
Yenny Tamar Amaro Sira	129500366
Julio Angel Coronado Valdés	8-849-1498
José Serrano	4-731-355
Marixa Calderón	573292159
Alliss Gisela Cantillo Rojasno	E-8-94837
Agustín Rafael Guevara Cabrera	69791363
Victor Javier Alfonso Guillén	149504984
María Del Pilar Sincilar López	8-780-1929

Teléfono: 830-6680



AVISO

Se comunica al público en
general que la promoción
"GANATE UN PLAYSTATION
4", aprobada según Resolución
No. 941 de 25 de septiembre de
2017, no se llevó a cabo por la
no disponibilidad del premio,
objeto de la promoción.

Cualquiera que tenga que
hacer algún reclamo como
consecuencia de dicha
actividad, puede dirigirse por
escrito al que suscribe o a la
Junta de Control de Juegos
dentro de los quince (15) días a
partir de la última publicación.

Atentamente,

Abdiel Ampudia
Cédula: 7-108-323
Representante Legal
Inversiones Amigo, S.A.

A.V./1177388

PRIMERA PUBLICACIÓN AVISO DE CONSULTA PUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS hace de conocimiento público, que durante ocho (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, denominado.

1. **Nombre del proyecto:** “Estudio, diseño y construcción de la vía Puerto de Vacamonte - El Chumical, Diseño de rehabilitación y adecuación de calzada tramo Chumical, Veracruz; Estudio, diseño y construcción del puente sobre quebrada en Veracruz”.

2. **Promotor:** MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

3. **Localización:** El proyecto se ubicará en los corregimientos de: Veracruz, Vista Alegre y Cerro Silvestre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

4. **Breve descripción del proyecto:** El Ministerio de Obras Publicas pretende llevar a cabo el proyecto “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PUERTO DE VACAMONTE, EL CHUMICAL; DISEÑO DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE CALZADA TRAMO CHUMICAL, VERACRUZ; ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE QUEBRADA EN VERACRUZ**”. El mismo cuenta con una longitud aproximada de 5.5 kilómetros iniciando en la intersección con la calle hacia el puerto de Vacamonte hasta llegar a la zona de El Chumical, desde aquí se deberá realizar el Estudio, diseño y construcción de la rehabilitación y adecuación de calzada del tramo de carretera existente desde El Chumical, hasta llegar a la carretera existente del pueblo de Veracruz (1.0 Km aproximadamente). Adicionalmente, el proyecto incluye la construcción de un puente sobre el río Bique (estación 1K+450) y la demolición y construcción de un puente sobre la quebrada en Veracruz.

5. **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:** Aumento del ruido, contaminación atmosférica por partículas y gases tóxicos, remoción de la cobertura vegetal, modificación de la forma del terreno. **Dichos impactos se previenen y mitigan con las siguientes medidas:** Uso de maquinaria en muy buenas condiciones mecánicas con silenciadores en buen estado; cumplir norma de opacidad establecidos en la norma Dec. Ejec. 25 de dic. 1998. Revegetar las áreas verdes removidas. Diseño adecuado de cortes y relleno.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste y en el Ministerio de Ambiente. La oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio N° 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

A.V./1177565

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II PRIMERA PUBLICACIÓN

CONSTRUCTORA MECO, S.A. hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II del proyecto con las siguientes generales:

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) HACHA.

2. **PROMOTOR:** CONSTRUCTORA MECO, S.A.

3. **LOCALIZACIÓN:** Corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada, provincia de Coclé.

4. **BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en la extracción de piedras (roca basáltica) aplicándose el método de explotación superficial tipo cantera y el procesamiento del material, que será utilizado por el promotor para los diferentes proyectos viales que actualmente se ejecutan en el sector. La explotación será a "cielo abierto" y se estima que se extraerá un volumen de aprovechamiento de aproximadamente unos 50,000 metros cúbicos. Adicional, se contempla la instalación de estructuras necesarias para la ejecución de la obra: planta trituradora, cuarto de control, oficina, una pequeña caseta de madera o *plywood* que sirva de garita de vigilancia de acceso al sitio, baño, comedor y vestidor. Adicional, contará con áreas para estacionamiento, botadero, materia prima y acopio del material procesado.

5. **SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS:**

Este proyecto generará una serie de impactos positivos y negativos, entre los que podemos señalar los siguientes:

Impactos positivos:

- Incremento de material particulado.
- Afectación de la calidad a los cuerpos superficiales de agua.
- Disminución de la cobertura vegetal
- Afectación del hábitat natural y desplazamiento de fauna.

Impactos negativos:

- Creación de fuentes de trabajo.
- Dinamización de la economía local.
- Mejor condición de vida de los trabajadores.
- Aumento de desechos sólidos y

